

Vistos:



Decreto

Páguese a: SERVANDO ANDRES PARADA CASTILLO

La Cantidad de 71,400 SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS

Correspondiente a: PAGUESE FACTURA POR. CONFECCION DE 500 FLYERS DIGITALES TAMAÑO MEDIA CARTA . OFICINA CULTURA Y TURISMO. ADJUNTA PORD. DE LA SRA, DIRECTORA (S) DIDECO ORDEN DE COMPRA, DECRETO ALCALDICIO,

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	1024	05/06/2023	71,400

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		71,400
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	71,400	
<b>Totales</b>		71,400	71,400

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO CUENTA MUNICIPAL		71,400
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	71,400	
<b>Totales</b>		71,400	71,400



JEANNETTE PEREZ SIERRA SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO CANCINO ROSSON DAF(S)



ERIC JARA PARRA ALCALDE (S)



UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



SERVANDO ANDRES PARADA  
CASTILLO

Giro: PUBLICIDAD E IMPRESION

FACTURA ELECTRONICA

Nº1024

S.I.I. - TALCA

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
R.U.T.: 69.130.200- 8  
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA  
DIRECCION: AVDA ESPANA 196  
COMUNA VILLA ALEGRE CIUDAD: Villa Alegre  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

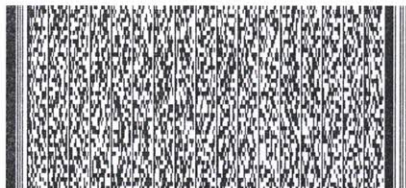
Fecha Emision: 05 de Junio del 2023

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	PACK 500 FLAYER Flayer digitales tamaño media carta impresion 4/0. Para Oficina de Cultura y Turismo	1 c/u	60.000			60.000

Referencias:

- Orden Compra N° 7152 del 2023-05-22

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	60.000
I.V.A. 19%	\$	11.400
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	71.400

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
DEPTO. FINANZAS

**CANCELADO**

DECRETO DE PAGO N°:

1334

FECHA:

13/6/23



844  
945

ORD. : N° 379 /

ANT : Orden de compra N° 7152

MAT.: Envía Factura electrónica N°1024

VILLA ALEGRE, JUNIO 05 de 2023.

**DE : DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO SUPLENTE**  
**A : SR. JEFE DE FINANZAS SUPLENTE**  
**DON EDUARDO CANCINO ROSSON**

1.- Adjunto, me permito enviar a Ud., Factura Electrónica N°1024, del Proveedor "**BLACK**" Servando Andrés Parada Castillo, Publicidad e Impresión.

N° DOC.	MONTO	FECHA	MOTIVO
Factura N°1024	\$71.400	05.06.2023	Pack 500 Flayer digitales tamaño carta impresión 4/0, Programa Cultura y Turismo

2.- El servicio fue recibido conforme por la suscrita y de acuerdo a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,



**GABRIELA PÉREZ MENDEZ**  
**DIRECTORA SUPLENTE**  
**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

**G.Perez/G.fuentes**

**DISTRIBUCION:**

Indicada.  
Archivo.  
Correlativo.



Villa Alegre, 22 de Mayo de 20 23

Pedido de : D. D. C. C.

Señor:(es) Servando Parada Castillo


Condiciones de venta: \_\_\_\_\_

CANT.	ESPECIFICACIÓN DE ARTÍCULO	P. UNIT.	TOTAL
01	pack de 500 flyers digitales tamaño media carta impresión 4/0	60.000	60.000
	Para oficina de cultura y turismo	Neto	60.000
		Iva	11.400
		total	71.400

CONTACTO - TALCA

ITEM: D.A. 843/204 del 22.05.2023

NOTA: Sírvase Facturar en Triplicado a nombre de la I. Municipalidad de Villa Alegre  
 Adjuntar a la Factura el original de esta Orden de Compra.


  
 \_\_\_\_\_  
 Firma y Timbre Comprador

\_\_\_\_\_

Firma y Timbre Vendedor

VISTOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:

- a) Departamento : : DIDECO 2150 - 7151  
Requerimiento : : Artículos de oficina Programa Vínculos Versión 17°  
Proveedor : : EMILIA ANTONIETA CANCINO VELOSO  
RUT : :  
Valor : : \$ 148.964 (IVA incluido).  
Ítem : : 114-05-85-004 "Vínculos programa apoyo adulto"
- b) Departamento : : DIDECO  
Requerimiento : : Arreglo floral actividad una noche de museo.  
Proveedor : : LAURA ELENA SALAZAR VISTOSO  
RUT : :  
Valor : : \$ 83.300 (IVA incluido).  
Ítem : : 215-22-08-999-000 "Otros"
- c) Departamento : : DIDECO  
Requerimiento : : Pajaritos dulces para actividad noche en el museo.  
Proveedor : : RAQUEL DEL CARMEN ANDRADE LARA  
RUT : :  
Valor : : \$ 166.600 (IVA incluido).  
Ítem : : 215-22-01-001-000 "Para personas"
- d) Departamento : : DIDECO 7152  
Requerimiento : : Pack de 500 flyer digitales tamaño media carta.  
Proveedor : : SERVANDO ANDRÉS PARADA CASTILLO  
RUT : :  
Valor : : \$ 71.400 (IVA incluido).  
Ítem : : 215-22-07-001-000 "Servicios de publicidad".
- e) Departamento : : DIDECO 2146  
Requerimiento : : 30 colaciones para ruta turística día del patrimonio.  
Proveedor : : JOSSILIN PATRICIA AYALA CASTILLO  
RUT : :  
Valor : : \$ 77.292 (IVA incluido).  
Ítem : : 215-22-01-001-000 "Para personas"
- f) Departamento : : DIDECO  
Requerimiento : : Insumos para actividad noche en el museo.  
Proveedor : : EMPORIO VILLA ALEGRINO SPA  
RUT : :  
Valor : : \$ 133.221 (IVA incluido).  
Ítem : : 215-22-01-001-000 "Para personas"

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite  
de Registro

**DECRETO:**

1. **EMITASE LA ORDEN DE COMPRA**, indicada en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.compraspublicas.gub.gub.ec](http://www.compraspublicas.gub.gub.ec) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ENTREGUESE COPIA A SECPLAN-ADQUISICIONES, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN TRANSPARENCIA".



**CLAUDIA BERRIOS NILO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

PFV/CBN/JCF/MSC/ncm.  
DECRETO N° 761 / 18-05-2023



**PABLO FUENTES VALLEJOS**  
**ALCALDE**